

ORD. 039/2010 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 7, SRES. PRECONE-FLEITAS.-

Publicado el 31 marzo, 2010

...VISTO:

El Expediente N° 274-E-2009 iniciado por Mensaje N° 211/09 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Fernando Precone y Silvia Fleitas solicitan autorización para escriturar la Vivienda N° 5 del Barrio 7c "Autoconstrucción Asistida" de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 15 a 16 obra los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 7 del Barrio 7c de esta ciudad y no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE a fojas 48 obra el Dictamen N° 544/09 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "los requirentes se encontrarían en condiciones de acceder a lo peticionado";

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 29 a 30 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 5 del Barrio 7c "Autoconstrucción Asistida" de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION I, SECCION A, MANZANA 13 b, PARCELA 17, según Plano de Mensura y División N° 67-32-99, a favor de los Sres. PRECONE, Fernando, D.N.I.: 10.534.120 y FLEITAS, Silvia, D.N.I.: 11.792.921.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2009 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Abril de 2010.-

